

DICTAMEN N° 75 -2015-MML/CMAEO

REF: Informe N° 039-2015/ACSR-MML, del 29 de mayo de 2015
Informe N° 112-2015-MML/GDS-SBPS-DCOMAIN, del 28 de mayo de 2015
Informe N° 172-2015-MML/GDS-SBPS-DCOMAIN, del 02 de junio de 2015
Memorando N° 460-2015-MML/GDS-SBPS, del 03 de junio de 2015
Memorando N° 357-2015-MML-GDS-DA, del 05 de junio de 2015
Memorando N° 379-2015-MML-GDS-DA, del 11 de junio de 2015
Memorando N° 279-2015-MML-GDS, del 17 de junio de 2015
Acta de Entrega-Recepción de Alimentos N° 0009550, del 27 de mayo de 2015
Acta y Anexo de Entrega de Bienes donados a favor de la MML, del 28 de mayo de 2015
Cuadro Resumen de donaciones recibidas, del 28 de mayo de 2015
Nota de Entrada a Almacén (NEA) N° 000040-2015, del 09 de junio de 2015
Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N°22015001107, del 09 de junio de 2015
Informe N° 100-2015/MML-GP-SCTI, del 19 de junio de 2015

Los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en su sesión 31 de la fecha, vistos los documentos e informes técnicos que sustentan la donación efectuada por la Gerencia de la Mujer-Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Distrital de Comas, destinada a la Municipalidad Metropolitana de Lima **CASA HOGAR - COMAIN SINCHI ROCA - "CASA DE LOS PITUFOS"**, ubicada en el distrito de Comas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 7) del artículo 56 de la Ley la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor.

Que, el numeral 20 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, estipula que, entre las atribuciones del Concejo, está las de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el literal l) del artículo 49 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 571, estipula que la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, debe pronunciarse sobre la aceptación de legados y donaciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214, del 17 de julio de 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", en cuyo numeral 6.5, se establece que la aceptación de las donaciones en bienes, servicios y/o pecuniarias, así como de obras de equipamiento urbano e infraestructura vial, a favor de la Municipalidad, cuando el

monto sea menor a una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT), debe ser aprobada solo por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.

Que, mediante **Informe N° 039-2015/ACSR-MML**, del 29 de mayo de 2015, el encargado del Almacén de la Casa Hogar COMAIN SINCHI ROCA "CASA DE LOS PITUFOS" consigna que, mediante Acta de Entrega-Recepción de Alimentos N° 0009550, del 27 de mayo de 2015, la Municipalidad distrital de Comas, a través de la Gerencia de la Mujer-Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Distrital de Comas, dona a la Municipalidad Metropolitana de Lima productos alimenticios (víveres), que tienen un valor de S/. 1,246.61 Nuevos Soles (Mil *doscientos cuarenta y seis* con 61/100 Nuevos Soles).

Que, mediante **Informe N° 112-2015-MML/GDS-SBPS-DCOMAIN**, del 28 de mayo de 2015, el administrador del COMAIN hace de conocimiento a la Jefatura de Departamento del COMAIN que la Municipalidad Distrital de Comas, a través de la Gerencia de la Mujer-Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Distrital de Comas, ha entregado los productos anteriormente mencionados para ser usados en la preparación de la dieta alimentaria de los beneficiarios del COMAIN-SINCHI ROCA –"CASA DE LOS PITUFOS".

Que, mediante **Informe N° 172-2015-MML/GDS-SBPS-DCOMAIN**, del 02 de junio de 2015, la Jefatura de Departamento de COMAIN informa a la Subgerencia de Bienestar Social y Promoción Social, que la Gerencia de la Mujer-Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Distrital de Comas ha realizado la entrega de víveres destinados a los beneficiarios del COMAIN-SINCHI ROCA –"CASA DE LOS PITUFOS".

Que, mediante **Memorando N° 460-2015-MML/GDS-SBPS**, del 03 de junio de 2015, la Subgerencia de Bienestar Social y Promoción Social informa al Jefatura de Departamento de Administración – GDS, que la Gerencia de la Mujer-Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Distrital de Comas ha realizado la entrega de víveres destinados a los beneficiarios del COMAIN-SINCHI ROCA –"CASA DE LOS PITUFOS".

Que, mediante **Memorando N° 357-2015-MML-GDS-DA**, del 05 de junio de 2015, el Jefe del Departamento de Administración, le comunica a la Subgerencia de Logística Corporativa sobre la aceptación de donaciones efectuadas de la mención por parte del Programa de Complementación Alimentaria – Gerencia de la Mujer de la Municipalidad Distrital de Comas destinados a los beneficiarios del COMAIN-SINCHI ROCA –"CASA DE LOS PITUFOS", en el cual se adjunta al Cuadro Resumen de donaciones recibidas, del 28 de mayo de 2015, Acta de Entrega-Recepción de Alimentos N° 0009550, del 27 de mayo de 2015, y Acta y Anexo de Entrega de Bienes donados a favor de la MML, del 28 de mayo de 2015.

Que, mediante **Memorando N° 379-2015-MML-GDS-DA**, del 11 de junio de 2015, el Jefe del Departamento de Administración le solicita a la Gerencia de Desarrollo Social realice el trámite para la aceptación de donaciones efectuadas por parte del Programa de Complementación Alimentaria–Gerencia de la Mujer de la Municipalidad Distrital de Comas destinados a los beneficiarios del COMAIN-SINCHI ROCA –"CASA DE LOS PITUFOS", en el cual se adjunta Nota de Entrada a Almacén (NEA) N° 000040-2015, del 09 de junio de 2015, y el Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N°22015001107, del 09 de junio de 2015.

